

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandada en la presente ejecución, conforme a la documentación anterior, formuló observación al avalúo comercial asomado por la parte demandante. Sírvase proveer. Cartago - Valle, agosto 8 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN REAL] promovido por **MARIA TERESA PATIÑO DE ZAPATA** contra **FLORENTINO TAMAYO PEREZ**

Radicación: 76-147-31-03-001-2016-00047-00

Auto: **1.143**

Del escrito de observaciones junto con el avalúo comercial aportado por la parte demandada en la presente ejecución, visible en el infolio digital [-ver documento-](#), se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines legales; **aclarando que no existe escenario adicional para presentar uno nuevo.**

Una vez ejecutoriada esta providencia, ingrese de nuevo a despacho para lo propio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

mjp



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 9 DE AGOSTO DE 2022
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da0bcd92521fa06aa5e5091d79b294bf639385ee25c12534b1ece4a38c64511a**

Documento generado en 08/08/2022 01:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>